



# **PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA – PROGRAMA EDUCCA – TAYACAJA 2022**

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA**

**GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO**

**SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

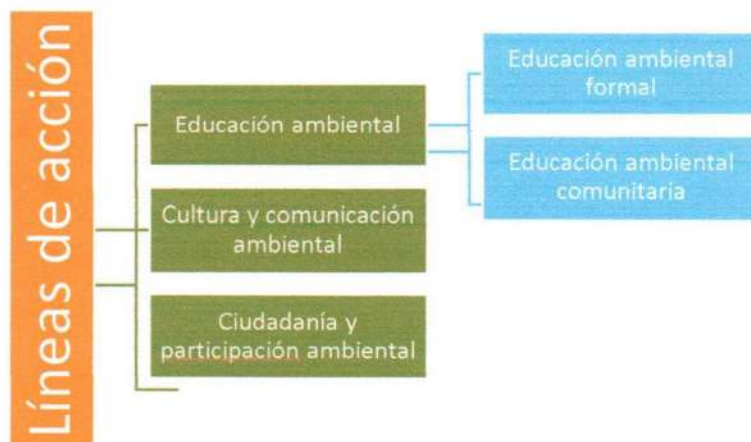
**PLAN DE TRABAJO**

## 1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Tayacaja, mediante Ordenanza Municipal N° 017-2019-CM-MPT de fecha 08 de julio del 2019 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2019 - 2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuirán a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA – PROGRAMA EDUCCA – TAYACAJA 2022", como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Tayacaja, trabajará las siguientes líneas de acción de acuerdo al documento de trabajo elaborado por la municipalidad:



**Educación ambiental**, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

**Cultura y comunicación ambiental**, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

**Ciudadanía y participación ambiental**, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





**II.- PLAN DE TRABAJO 2022**  
**Programa Municipal EDUCCA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA**

ACTIVIDAD	DETALLE (Tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	MES	RESPONSABLE
<b>LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL</b>						
<b>Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal</b>						
<b>1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares</b>	<b>Tarea 1</b> Se coordinará con la UGEL TAYACAJA la identificación de instituciones educativas a participar en el Programa Municipal EDUCCA o directamente con las instituciones educativas para la identificación de promotores ambientales escolares (PAE) a participar en el Programa Municipal EDUCCA.	• Número de PAE acreditados.	17		NOVIEMBRE	
		• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE.	3		ABRIL – MAYO – JUNIO	
	<b>Tarea 2:</b> Acreditar a los PAE de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM (ficha de acreditación).	• Número de docentes capacitados.	20	PROMOTORES AMBIENTALES	ABRIL – MAYO – JUNIO	SGGAYRRNN
	<b>Tarea 4:</b> La Municipalidad brindará capacitación a los PAEs para su formación ambiental de acuerdo a la problemática ambiental del distrito bajo la modalidad virtual, semipresencial o presencial. Puede usar los recursos educativos del aula Ambiental	• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	4	ESPECIALISTA AMBIENTAL		



	<p>(<a href="https://aulaambiental.minam.gob.pe/estudiantes/">https://aulaambiental.minam.gob.pe/estudiantes/</a>)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de proyectos educativos ambientales implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad.</li> </ul>	<p>4</p>	<p>JUNIO – NOVIEMBRE</p>
<p><b>Tarea 5:</b> La municipalidad implementará conjuntamente con las Instituciones Educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA proyectos educativos ambientales para fomentar la participación de los PAES tanto en el hogar como en la Institución Educativa, bajo la modalidad virtual o presencial, como por ejemplo: implementación de biohuerto, compostaje, jornadas de sensibilización sobre la minimización y segregación de residuos sólidos, jornadas de sensibilización sobre la reducción del uso de plásticos y envases descartables, reutilización, entre otros. Concursos ambientales, retos diversos bajo la modalidad virtual.</p> <p><b>Nota.</b> Se sugiere incorporar la participación de los PAJ para las</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de población escolar beneficiada indirectamente por el desarrollo de actividades dentro de la institución educativa.</li> <li>• Número de instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos.</li> </ul>	<p>1200</p> <p>4, 20, 17</p>		<p>DICIEMBRE</p>

**SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**  
 "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

<p>acciones de monitoreo y acompañamiento a la implementación de los proyectos educativos ambientales.</p>	<p><b>Tarea 6:</b> Capacitación virtual y/o presencial a docentes de las Instituciones Educativas participantes del Programa Municipal EDUCCA en temáticas ambientales prioritarias para reforzar sus capacidades para la aplicación del enfoque ambiental en el marco de la gestión escolar.</p>	<p><b>Tarea 7:</b> Reconocimiento a los PAE y/o, IE y/o docentes bajo la modalidad virtual o presencial. Se les entregará una constancia de participación.</p>	<p><b>Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria</b></p>	<p><b>1.2.1</b> Diseño e implementación de espacios públicos que eduquen ambientalmente en el distrito de Pampas.</p>	<p><b>Tarea 2:</b> Habilitación de espacios que</p>
				<p>• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitadas.</p>	<p>3</p>
				<p>ABRIL MAYO</p>	<p>—</p>
					<p>SGGAYRRNN</p>





## SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

<p>e</p> <p>identificados<sup>1</sup> con recursos educativos como: banners informativos, señalética, pasacalles, implementación de "puntos limpios" para promover el hábito de la segregación en la ciudadanía en zonas estratégicas del distrito o establecer una red de "puntos limpios" de acuerdo a su Programa de Segregación en la Fuente, módulos informativos, etc.).</p> <p><b>Nota:</b> Puede considerarse espacios públicos que educan ambientalmente a los espacios públicos recuperados y que fueron puntos críticos de residuos sólidos.</p> <p><b>Tarea 3:</b> Implementación de actividades de sensibilización dirigida a la ciudadanía en los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.</p> <p><b>Nota.</b> Se sugiere incorporar la participación de los PAJ para las acciones de sensibilización en los espacios públicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementados.</li> <li>● Número de personas que participan en las actividades de promoción Cultural-ambiental realizados.</li> </ul>	<p>2</p> <p>150</p>	<p>JUNIO</p> <p>AGOSTO</p>	
			<p>PROMOTORES AMBIENTALES</p> <p>ESPECIALISTA AMBIENTAL</p>	

**LINEA DE ACCION 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL**

✓ <sup>1</sup> Tipología: En tipo: colocar si es vía pública (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero Municipal, biblioteca municipal, planta de Valorización, jardín, plazuela, relleno



	JUNIO –	NOVIEMBRE
<p><b>2.1 Diseño e implementación de campañas y informativas y eventos</b></p>		
<p><b>Tarea 1:</b> Realizar una encuesta de percepción sobre las temáticas de las campañas a implementar para recoger la información y mejorar la intervención,</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de campañas informativas realizadas <b>(presenciales + digitales).</b> <b>8</b></li> </ul>	
<p><b>Tarea 2:</b> Diseño e implementación de campañas informativas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de personas que participan en las campañas. <b>150</b></li> </ul>	
<p>A) <b>Campañas digitales</b> en redes sociales de la municipalidad en las siguientes temáticas sugeridas <b>(seleccionar de acuerdo a la problemática ambiental de su ámbito a priorizar):</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de eventos realizados con temática ambiental. <b>7</b></li> </ul>	SGGAYRRNN
<p><b>1.- Consumo responsable</b> a) Reducción del uso de bolsas plásticas plásticos y envases descartables<sup>2</sup>, desde un enfoque preventivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de personas que participan en eventos. <b>30</b></li> </ul>	
<p><b>2.- Gestión integral de residuos sólidos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de personas alcanzadas por publicación en <b>500</b></li> </ul>	

<sup>2</sup> Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, aprueba el Reglamento de Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, **Capítulo IV: Educación, Ciudadanía, Investigación, Innovación Ambiental e Información, Artículo 21.-** Los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, realizan **semestralmente** acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.





	redes sociales/año.		
a) Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables, horarios y rutas de recolección selectiva. b) Horarios y rutas de recolección domiciliaria. c) Cultura de pago de arbitrios (servicio de limpieza pública) d) Residuos eléctricos y electrónicos (segregación en fuente y manejo)	• Número de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico).	1	
<b>3.- Cambio Climático</b> a) Promover valores ambientales de acuerdo a los impactos y riesgos del Cambio Climático en su ámbito.	• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.	8	
<b>4.- Biodiversidad</b> a) Reducción de incendios forestales b) Promoción del aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica. c) Ampliación de áreas verdes con especies nativas			
<b>5.- Calidad de aire</b> a) Promoción de la movilidad sostenible (uso de bicicleta y otras alternativas menos contaminantes)			
B) Campañas presenciales con las medidas sanitarias del caso en las siguientes temáticas sugeridas (seleccionar de			





acuerdo a la problemática ambiental de su ámbito a priorizar):

**1.- Consumo responsable**

a) Reducción del uso de bolsas plásticas plásticos y envases descartables<sup>3</sup> desde un enfoque preventivo.

**2.- Gestión integral de residuos sólidos**

- a) Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables, a través de la implementación de acciones permanentes como Reciclatores, Ecotrueques, entre otros para fomentar el hábito de la segregación.
- b) Horarios y rutas de recolección selectiva.
- c) Horarios y rutas de recolección domiciliaria.
- d) Residuos eléctricos y electrónicos (segregación en

<sup>3</sup> Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, aprueba el Reglamento de Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, **Capítulo IV: Educación, Ciudadanía, Investigación, Innovación Ambiental e Información, Artículo 21.-** Los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, realizan **semestralmente** acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.



fuente y manejo) o campañas de acopio con los sistemas de manejo.

**Tarea 3:** Elaboración de:

Material gráfico: Flyer para redes sociales, afiches, volantes, banners, trípticos, etc.

Material audiovisual: videos, spots radiales, cuñas, jingles para perifoneo, etc.

**Tarea 4:**

Coordinar con imagen institucional sobre la difusión de material educativo e informativo por redes sociales (se sugiere contar con un cronograma de difusión digital).

**Tarea 5:**

Difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (radio y tv).

**Tarea 6:**

Difusión de mensajes a través del perifoneo (*por ejemplo:* bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros).



<p><b>Tarea 7:</b> Implementación de eventos ambientales virtuales (a través de zoom o GOOGLE MEET), eventos presenciales (jornadas de sensibilización, jornada de limpieza, concursos, entre otros).</p>					
<p><b>LINEA DE ACCION 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL</b></p>					
<p><b>3.1 Formación de promotores ambientales juveniles</b></p>	<p><b>Tarea 1:</b> Convocar a jóvenes voluntarios del distrito a través de redes sociales de la municipalidad con la finalidad de promover su participación como PAJ en la implementación del Programa Municipal EDUCCA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAJ acreditados.</li> </ul>	<p>23</p>		<p>ABRIL</p>
	<p><b>Tarea 2:</b> Acreditar a los PAJ en un evento virtual o presencial, en la que conocerán sus funciones y el plan de acciones a implementar. Su acreditación se realizará de acuerdo a la ficha de acreditación proporcionado por el MINAM.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.</li> </ul>	<p>2</p>		<p>MAYO</p>
	<p><b>Tarea 3:</b> Capacitar a los PAJ de manera virtual o presencial en temas ambientales prioritarios que les permita participar en las actividades que proponga la municipalidad. Tomando en cuenta las medidas sanitarias del caso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.</li> </ul>	<p>6</p>		<p>MAYO – JUNIO – JULIO</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y</li> </ul>	<p>3</p>			



			MAYO
<p><b>Tarea 4:</b>                      Implementar actividades virtuales y/o presenciales para promover la participación de los PAJ. En las siguientes actividades sugeridas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Elaboración de material educativo e informativo para la implementación de actividades virtuales en redes sociales (concursos, retos).</li> <li>✓ .....Participación en actividades presenciales (sensibilización) con las medidas sanitarias del caso para mantener a la ciudadanía informada sobre la minimización y segregación en fuente de residuos sólidos.</li> <li>✓ Participar en las acciones de sensibilización en los espacios públicos que educan ambientalmente.</li> <li>✓ Participar en el acompañamiento y monitoreo de los PAE y PAC.</li> </ul> <p><b>Tarea 5:</b>                      Participación de PAJ en la implementación de proyectos municipales a nivel comunitario en las que participan diversas áreas de la municipalidad en beneficio de la población.</p>	<p>educativas) en las que participan como PAJ.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de instituciones de educación superior (universidades, institutos, otros) que participan del Programa Municipal EDUCCA.</li> <li>• Número de proyectos implementados por los PAJ</li> <li>• Número de personas beneficiadas indirectamente de los proyectos implementados por los PAJ.</li> <li>• Número de PAJ reconocidos.</li> </ul>	<p>2</p> <p>2</p> <p>500</p> <p>20</p>	<p>PROMOTORES                      AMBIENTALES                      ESPECIALISTA                      AMBIENTAL</p>





<p><b>3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios</b></p>	<p><b>Tarea 6:</b> Reconocimiento a los PAJ, se entregará una constancia de participación.</p>				
<p><b>Tarea 1:</b> Convocar la participación de vecinos y vecinas, líderes de juntas vecinales, barrios, organizaciones de base, comités de vaso de leche, dirigentes de mercados, Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS), personal de limpieza, Programa Trabaja Perú, etc.).</p>	<p>• Número de PAC acreditados.</p> <p>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.</p>	<p>4</p> <p>3</p>	<p>MAYO</p>		
<p><b>Tarea 2:</b> Acreditar a los PAC con un documento de la municipalidad o un distintivo en un evento virtual o presencial. Deberán conocer sus funciones y el plan de acciones a implementar. Su acreditación se realizará de acuerdo a la ficha de acreditación proporcionado por el MINAM.</p>	<p>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.</p>	<p>2</p>	<p>JUNIO</p>		
<p><b>Tarea 3:</b> La municipalidad capacitará de modo presencial o virtual a los PAC para la implementación de actividades conjuntamente con la municipalidad.</p>	<p>• Número de proyectos municipales en los que participan los PAC.</p>	<p>2</p>	<p>JUNIO</p>		





<p><b>Tarea 4:</b> Participación de los PAC en actividades promovidas por la municipalidad de manera virtual y/o presencial en las siguientes actividades sugeridas:</p>		<p>• Número de población beneficiada indirectamente en los proyectos que participan los PAC.</p>	<p>200</p>	<p>JUNIO AGOSTO</p>	<p>PROMOTORES AMBIENTALES  ESPECIALISTA AMBIENTAL</p>
<p>a) Vigilancia ambiental para evitar la generación de puntos críticos de residuos sólidos en sus barrios.</p>		<p>• Número de dirigentes y/o PAC reconocidos.</p>	<p>4</p>		
<p>b) Fomentar el cumplimiento de los horarios de recolección.</p>					
<p>c) Fomentar la participación de los vecinos en el Programa de Segregación en Fuente y recolección selectiva de la Municipalidad.</p>					
<p>d) Implementación de huertos comunitarios</p>					
<p>e) Rehabilitación o recuperación de áreas verdes.</p>					
<p>f) Rehabilitación de espacios públicos que educan ambientalmente.</p>					



**SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

<p><b>Tarea 5:</b> Participación de PAC en la implementación de proyectos municipales a nivel comunitario en las que participan diversas áreas de la municipalidad en beneficio de la población.</p>	<p><b>Tarea 6:</b> Reconocimiento a los PAC con un documento municipal.</p>	<p>4</p>		
--	---	----------	--	--



**III.- PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

<b>Concepto</b>	<b>Costo (S/)</b>
<b>Línea de acción 1: Educación ambiental</b>	4,000.00
<b>Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental</b>	3,500.00
<b>Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental</b>	4,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>11,500.00</b>